



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 14 de marzo de 2019.

Siendo las **14:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, a los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

**SRES. ASISTENTES.**

**PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

**VOCALES:**

- D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).
- D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).
- D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

**SECRETARIO:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

**INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

## ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2019, POR LOTES, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2019-007.
2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C002/CON/2019-008.
3. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2018-148
4. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE C/050/CON/2018-117 SARA.



**1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2019, POR LOTES, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2019-007.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **veinticinco** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 14 de marzo de 2019, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

*“Con carácter previo al estudio de la documentación aportada por el resto de empresas que concurren a esta licitación, se informa que, finalizado el plazo de presentación de proposiciones el 11 de marzo de 2019, a las 18’00 horas, las mercantiles **ECOASFALT, S.A.** y **HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, presentaron sus proposiciones de manera extemporánea, a las 18 horas y 6 minutos y a las 18 horas y 21 minutos, respectivamente, motivo por el cual, se propone a la Mesa de Contratación el rechazo de la proposición presentada. En documento adjunto, se incorpora el listado de las empresas licitantes y la hora de presentación de sus proposiciones.*

Dicho lo anterior, se procede a informar el contenido del sobre o archivo electrónico nº 1, presentado por los siguientes licitadores:

**1.- TECNOFIRMES, S.A.:** A la vista de la documentación presentada y más concretamente del documento correspondiente al archivo denominado “VISTA SATÉLITE PLANTA”, se ha podido comprobar la inclusión en el mismo, de información relativa a criterios de adjudicación, como es la “distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles”, lo que supone una clara vulneración del principio general del secreto de las proposiciones, estimándose procedente, en consecuencia, la inadmisión de la proposición presentada.

**2.- CONTRATAS Y VENTAS, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- Certificación en vigor del Plan de Calidad, certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 actualizado para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas o documento equivalente
- Certificación del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 actualizado para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas o documento equivalente.

**3.- TRABIT, S.L.U.:** Documentación COMPLETA.

**4.- ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- Certificación en vigor del Plan de Calidad, certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente
- Certificación del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente.

**5.- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- Certificación en vigor del Plan de Calidad, certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente
- Certificación del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente.

**6.- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- Certificación en vigor del Plan de Calidad, certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente
- Certificación del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente.

**7.- OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.:** Documentación COMPLETA.

**8.- OBRAS PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (OPAIN, S.L.):** Documentación COMPLETA.

**9.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.:** Documentación COMPLETA.

**10.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.:** Documentación COMPLETA.

**11.- OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.:** Documentación COMPLETA.

**12.- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:** Documentación COMPLETA.

**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:** Documentación COMPLETA.

**14.- CYCASA, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:



## Ayuntamiento de Móstoles

- Certificación completa, **incluidos su posibles anexos**, en vigor del Plan de Calidad, certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente, INCLUYÉN
- Certificación completa, **incluidos su posibles anexos**, del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente.

**15.- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. (GRUPO OHL):** Documentación **COMPLETA**.

**16.- PAVIMENTOS, S.A.:** Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- Certificación en vigor del Plan de Calidad, certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente
- Certificación del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente.

**17.- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.:** Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

Certificación del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 actualizado **para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas** o documento equivalente.

**18.- ASFALPASA:** A la vista de la documentación presentada y más concretamente del documento correspondiente al archivo denominado "Carta Compromiso Virton", se ha podido comprobar la inclusión en el mismo de información relativa a criterios de adjudicación, como son la "distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles" o la "capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas", lo que supone una clara vulneración del principio general del secreto de las proposiciones, estimándose procedente, en consecuencia, el **rechazo de la proposición presentada**.

**19.- CANTERAS CUADRADO, S.L.:** Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- **Compromiso** expreso, caso de resultar adjudicatario, de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €,

- Certificación en vigor del Plan de Calidad, certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 actualizado para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas o documento equivalente
- Certificación del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 actualizado para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas o documento equivalente.
- **Compromiso** de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

**20.- VIRTON, S.A. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS:** A la vista de la documentación presentada y más concretamente del documento bajo el epígrafe "CARTA DE COMPROMISO", se ha podido comprobar la inclusión en el mismo, de información relativa a criterios de adjudicación, como son la "distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles" o la "capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas", lo que supone una clara vulneración del principio general del secreto de las proposiciones, estimándose procedente, en consecuencia, el rechazo de la proposición presentada.

**21.- MORRISON INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS:** A la vista de la documentación presentada y más concretamente del documento bajo el epígrafe "MODELO DE DECLARACIÓN MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES", se ha podido comprobar la inclusión en el mismo, de información relativa a criterios de adjudicación, como son la "distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles" o la "capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas", lo que supone una clara vulneración del principio general del secreto de las proposiciones, estimándose procedente, en consecuencia, el rechazo de la proposición presentada.

**22.- ASFALTOS AUGUSTA, S.L.:** Documentación COMPLETA.

**23.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

- Certificación en vigor del Plan de Calidad, certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 actualizado para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas o documento equivalente
- Certificación del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 actualizado para actividades relacionadas con el extendido de mezclas bituminosas o documento equivalente."

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, en primer lugar se **acuerda rechazar**, a las mercantiles **ECOASFALT, S.A.** y **HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, por presentar su proposición al procedimiento de referencia de manera extemporánea; en segundo lugar se **acuerda rechazar** a las licitantes **TECNOFIRMES, S.A.**, **ASFALPASA, VIRTON, S.A. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS** y **MORRISON INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, por la inclusión en el



Sobre 1 de documentación relativa a criterios de adjudicación, que vulnera el principio general del secreto de las proposiciones; en tercer lugar se **acuerda admitir** en el presente procedimiento a las licitantes **TRABIT, S.L.U., OBRAS, CAMINOS Y ASFALTADOS, S.A., OBRAS PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (OPAIN), EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U., PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. (GRUPO OHL) y ASFALTOS AUGUSTA, S.L.**; por último se **acuerda requerir** a las licitantes **CONTRATAS Y VENTAS, S.A., ASFALTOS VICÁLVARO, S.L., FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CYCASA, S.A., PAVIMENTOS, S.A., HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L., CANTERAS CUADRADO, S.L. y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**, la documentación descrita en el informe.

**2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C002/CON/2019-008.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **siete** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 14 de marzo de 2019, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L., se presenta a los lotes 1, 2 y 3: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:**
  - *Certificado de visita de los LOTES 1, 2 y 3 de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.A) del PCAP.*
2. **RAMÓN Y CONCHI, S.A., se presenta al lote 4: Documentación COMPLETA.**
3. **TRENTO ARQUITECTURA, S.L., se presenta al lote 2: Documentación COMPLETA.**
4. **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L., se presenta a los lotes 1 y 6: Documentación COMPLETA.**
5. **GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., se presenta a los lotes 1 y 3: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:**
  - *Declaración de la pertenencia o no pertenencia a grupo empresarial, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.A) del PCAP.*

6. **VAIN, S.A.**, se presenta al lote 2: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, redactada conforme al ANEXO III de este Pliego, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.A) del PCAP.
- Certificado de visita del LOTE 2, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.A) del PCAP.
- Compromiso de suscripción de pólizas de Seguros, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.A. del PCAP.
- Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.A. del PCAP.

7. **CABO ROCA, S.L.**, se presenta al Lote 4: Documentación COMPLETA.

**Se hace constar que NINGUNA de las siete mercantiles licitadoras han presentado oferta al procedimiento de contratación de referencia para el LOTE 5, por lo que se propone a la Mesa de Contratación la DECLARACIÓN DE DESIERTO para dicho lote."**

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, en primer **acuerdan** proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de **DESIERTO** del LOTE 5, para el presente procedimiento; en segundo lugar **acuerdan admitir** a las licitantes **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**, **TRENTO ARQUITECTURAS, S.L.**, **CABORO ROCA, S.L.** y **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.**, en el presente procedimiento; por último se **acuerda requerir** a las licitantes **HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.**, **GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.** y **VAIN, S.A.**, la documentación descrita en el informe.

**3. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2018-148**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanción emitido con fecha 11 de marzo de 2019, por el Responsable del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*"A la vista de la documentación presentada por la entidad MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento abierto para el CONTRATO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. (Expte. C/068/CON/2018-148), cursado dando cumplimiento al*



## Ayuntamiento de Móstoles

Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 6 de marzo de 2019, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su ADMISIÓN, en la licitación referida.”

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario, se procede a la apertura electrónica en la aplicación informática VORTAL de los **sobres nº 2** (Criterios de valoración que dependa de juicio de valor) de las dos licitantes admitidas en el procedimiento:

1. MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
2. SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, para su estudio y emisión de informe al respecto.

#### 4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE C/050/CON/2018-117 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico para valorar las propuestas desproporcionadas de las ofertas presentadas en el procedimiento, suscrito por D. Justo Lorenzo Gonzalo, Arquitecto Municipal, y D. Eladio López Domínguez, Responsable de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas, de fecha 4 de marzo de 2018; cuyo resumen es el siguiente:

“... Los licitadores que han realizado ofertas desproporcionadas son:

EMPRESA	BAJA PONDERADA OFERTADA
FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	30,95%
UTE IMESAPI-URVIOS	27,04%

... En base a la documentación presentada por las empresas, ... no procede la justificación ... se propone sea excluida de la valoración y posterior clasificación de todos las ofertas admitidas las empresas FERROSER INFRAETRUCTURAS, S.A. y la UTE IMESAPI-URVIOS”.

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión de las mercantiles **FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.** y **UTE IMESAPI - URVIOS**, como consecuencia de la inclusión en su propuesta económica de valores anómalos, en base a lo dispuesto en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los sobres nº 2 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las seis licitantes admitidas en el presente procedimiento, suscrito por D. Justo Lorenzo Gonzalo, Arquitecto Municipal, y D. Eladio López Domínguez, Responsable de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas, de fecha 4 de marzo de 2018; cuyo resumen es el siguiente:

**“...RESUMEN DE PUNTUACIÓN:**

<b>EMPRESAS</b>	<b>Puntos Oferta Económica</b>	<b>Puntos Criterios Medio Ambientales</b>	<b>Puntos Criterios Sociales</b>	<b>Total Puntos</b>
<b>VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.</b>	260,00	32	33	325,00
<b>UTE JOCA-URBIA SERVICE</b>	258,63	32	33	323,63
<b>UTE AUDECA-ELECNOR-DEIMOS SPACE</b>	183,70	32	33	248,70
<b>OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.</b>	165,34	32	33	230,34
<b>LICUAS, S.A.</b>	139,32	32	33	204,32
<b>UTE ELSAMEX-ALterna TECNOLOGÍAS, S.L.</b>	93,29	32	33	158,29

*Por todo lo cual y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, y su adecuación a las cláusulas y prescripciones contenidas en los pliegos que rigen la contratación, se propone la adjudicación del Contrato a la mercantil **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, siendo el importe total máximo del contrato, de 12.480.000 € (10.314.049,58 € + 2.165.950,42 € 21% de IVA) para los 48 meses de contrato.”*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición ofertada: Porcentaje de baja, única aplicable a todos y cada uno de los precios contenidos en el PPT (Anexo I, II, IV, V, VII y IX) = **23,68%** (veintitrés con sesenta y ocho por ciento). Porcentaje de baja única, aplicable a todos y cada uno de los cánones que, en número de cuatro, se refieren, como forma de retribución por la realización de otras tantas prestaciones en el PPT = **6,71 %** (seis con setenta y un por ciento). Criterios Medioambientales: a) Reducción del nivel de



## Ayuntamiento de Mostoles

emisión de gases efecto invernadero con la aportación de diez vehículos eléctricos, híbridos de hidrógeno, GLP o gas natural (coches, furgonetas o camiones): b) Políticas medioambientales compromiso de evacuación diaria a vertedero autorizado o planta de tratamiento de todos los residuos generados, renunciando a su acopio en obra o en zonas próximas. Criterios sociales: a) Mejora del Plan de Seguridad y Salud; b) Contrato a personal que se encuentre dentro de algún colectivo con riesgo de exclusión social: Exclusión social Tres y Colectivo parados de larga duración Tres. Partes del contrato que se van a subcontratar: 7,69% (Instalaciones semafóricas) Relación Subcontratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **14:20 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

EL SECRETARIO



D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ